

ADENDA No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 533 DE 2018

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS DE PRESUPUESTOS DE CONSTRUCCIÓN MÁS UTILIZADOS EN EL INC QUE PERMITA CREAR Y MANTENER UNA BASE DE DATOS DE INSUMOS (MATERIALES E INSUMOS, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPOS) PARA TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y OBRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA., ACORDE A ESTA INVITACIÓN SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se incluye el anexo No. 4 - REQUISITOS TÉCNICOS a los términos de condiciones, el cual se adjunta al presente documento:



LINA MARIA TRUJILLO SANCHEZ
Directora General (E)

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).

Revisó: Juan Carlos guarín Ferrer - Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Elaboró: Angélica Sotelo - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.

ANEXO No. 4

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE BASE DE DATOS DE PRESUPUESTOS DE CONSTRUCCIÓN MÁS UTILIZADOS EN EL INC QUE PERMITA CREAR Y MANTENER UNA BASE DE DATOS DE INSUMOS (MATERIALES E INSUMOS, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPOS) PARA TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y OBRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA., ACORDE A ESTA INVITACIÓN SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

REQUISITOS TÉCNICOS

1. EXPERIENCIA GENERAL:

Para este efecto presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos en las que demuestre experiencia mínima de tres (3) años en actividades enmarcadas en el objeto contractual de la presente invitación. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente convocatoria.

Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

1. Nombre del contratante.
2. Nombre del contratista.
3. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
4. Objeto del contrato.
5. Valor total del contrato que se pretende acreditar.
6. Lugar de ejecución.
7. Fecha de inicio del contrato.
8. Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, y actas de liquidación con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

PERFIL DEL OFERENTE: Los proponentes podrán ser personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con experiencia certificada en contratar la **ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE BASE DE DATOS PRESUPUESTAL**.

2. PERFIL DE LOS PROFESIONALES:

El personal que hará parte del proyecto deberá contar con experiencia certificada en elaboración, actualización y validación de base de datos presupuestal. (Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes, título de estudio, experiencia acreditada por las empresas donde haya laborado).

3. CRONOGRAMA GENERAL DE TRABAJO:

Entregar un cronograma general del trabajo en el que se detallen los tiempos para la elaboración de base de datos de presupuestos de construcción más utilizados en el INC que permita crear y mantener una base de datos de insumos (materiales e insumos, mano de obra, maquinaria y equipos), debe incluir las fichas de especificaciones técnicas, de los procesos y protocolos de ejecución y control de las tablas de costos directos e indirectos, análisis unitarios que posteriormente se utilizan para crear presupuestos, sueldos y salarios (con factor multiplicador), reconocimientos y pagos, transportes, rendimientos, desperdicios; para todos los procesos de contratación de consultoría y obras del instituto nacional de cancerología.

4. VALOR

El Instituto adjudicará de manera total el contrato, lo cual se efectuara de la siguiente manera:

- Analizada las evaluaciones respectivas que haya tenido cada oferta, el proceso se adjudicará en su totalidad a un solo oferente, teniendo en cuenta la relación menor costo ofertado y el cumplimiento de los demás requisitos.

El valor de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto asignado por valor de treinta millones de pesos m/cte (\$30.000.000,00), correspondiente al CDP No 1201800547.

Nota. La falta de alguno de estos requisitos, inhabilita al proponente y la oferta será rechazada, no hay lugar a subsanación.